El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial Caaguazú, procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   - **a)** Numero de PAC : 353.165
   - **b)** Nombre del llamado : Adquisición de Papelería (con criterios de sustentabilidad)
   - **c)** Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 040/2018 de fecha 29 de octubre del 2018, en el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentada por las siguientes empresas: ----------

OFERENTES:	RUC	Precio Total (IVA Incluido)
RM ASOCIADOS DE JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA	5252109-5	13.903.800.-
FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA	787858-3	13.440.340.-

Se ha invitado para este procedimiento a las siguientes empresas; CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO, PAPELERIA GUAIRA S.A, GOLDEN TRADE S.R.L, DALMI S.R.L y FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA LOPEZ. ----------

Se han verificado cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

DOCUMENTOS (PERSONAS FISICAS)	RM ASOCIADOS DE JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA S. LOPEZ
-Formulario de Oferta*	PRESENTA	PRESENTA
-Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTA	PRESENTA
-Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTA	PRESENTA

Abog. Rocio Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Circunscripción Judicial Caaguazú
COMITE EVALUADOR
PODER JUDICIAL

-Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA	PRESENTA
-Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
-Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
-Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
-Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
-En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
-Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (Impresiones de informe institucional) de los dos últimos años (2016 y 2017).	PRESENTA	PRESENTA
-Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
-Planilla de Especificaciones Técnicas.	PRESENTA	PRESENTA
-Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor.	PRESENTA	PRESENTA
-Certificación ISO similar o superior que certifique el proceso de fabricación o que lo realizan con programas de responsabilidad Ambiental.	NO PRESENTA	PRESENTA

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN. -

La evaluación de las Ofertas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56°, 57º, 58º, 60º, 61º, 63º y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.
Resoluciones N° 411 /18 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; CORRECCIONES ARITMÉTICAS, EVALUACIÓN TÉCNICA, DOCUMENTACIONES LEGALES Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS. -

PODER JUDICIAL – COMITÉ EVALUADOR – Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. Rocio Soledad Patiño Vera
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art 61°del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de Carácter Sustancial (persona física)	RM ASOCIADOS DE JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA S. LOPEZ
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba otra persona la oferta en su representación, deberá acompañar en su representación, copia simple de la cedula de identidad y copia del autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta en las licitaciones.	CUMPLE	CUMPLE

La oferta presentada por la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA LOPEZ., se ha ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el art. 61º del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. ----------

No así la oferta presentada por la firma RM ASOCIADOS DE JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA en donde el formulario de oferta no se ajusta al formato utilizado actualmente, específicamente en el punto h en el cual el periodo de vigencia de la oferta hace referencia al punto 13 de anexo b de la carta de invitación, el cual no guarda relación con el periodo en cuestión, por lo cual no se ajusta a lo requerido y se considera insuficiente para garantizar el periodo de validez de la oferta requerido en la carta de invitación por lo que corresponde **DESCALIFICAR LA OFERTA PRESENTADA.----------**

Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentado por el oferente en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación. ----------

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado que los socios y representantes legales del oferente no se encuentra en los registros del SINARH, como funcionarios públicos ni tiene relación de parentesco con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso, según el siguiente detalle:

FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA LOPEZ: FRANCISCO S. ROTELA LOPEZ – CI 787.858.-

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. Rocio Patiño Vera
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

4.2 Correcciones Aritmeticas:

No se ha realizado ninguna corrección aritmética, atendiendo que la oferta presentada no tuvo errores en la sumatoria ni multiplicación. ----------

Cuadro comparativo de precios de las firmas que han calificado, resultante de la sumatoria de los precios unitarios. –

Ítem	Descripción	OFERTA
		FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA LOPEZ
1	HOJA TAMAÑO OFICIO	58
Total, Gs. IVA incluido:		**58**

La empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA LOPEZ**., no tuvo desglose de precio ya que se ajustaban a los precios referenciales en la carta de invitación. ----------

Posteriormente, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, la oferta que han calificado a fin de ser evaluada, quedando en el siguiente orden, una vez ordenada de menor a mayor por ítems:

Ítem 1 – Hoja Tamaño Oficio

1- FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA LOPEZ

Seguidamente, se procedió a analizar en detalle la única oferta por ítem; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser especificaciones técnicas, documentaciones legales y experiencias requeridas. ---------

4.3 Análisis de las especificaciones técnicas:

En el análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas de la oferta presentada, la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA LOPEZ cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

4.4 Análisis de las documentaciones legales:

La empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA LOPEZ, no presentó, Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Autorización del Fabricante extendida a favor del Representante y/o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes de la marca ofertada, siendo estos documentos esenciales a la hora de la evaluación le fueron solicitados por nota, subsanado en tiempo y forma, salvo el Certificado de Origen Nacional, que no aplica por ser un bien importado.----------

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción

Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

4.5 Análisis de la experiencia:

De acuerdo a los documentos presentados por los oferentes, se evalúa la experiencia solicitando copia de contratos y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2016 y 2017 deberá ser como mínimo el 30% del monto de la oferta, no es necesario contar con un contrato por año, se verifica que la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ., cumple con el criterio establecido. ----------

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN. -

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".----------

El Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".

6. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones establece en su art. 34 inc. C) ……, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas, y la Resolución 522/15 el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue----------

   a. **ADJUDICAR,** en el llamado a Contratación Directa para: **"ADQUISICION DE PAPELERIA (CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD)"**, PAC N° 353.165, a la única oferta presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y a la Ley N° 2051/03;, según el Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa. ----------

      a.1) **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ,** por un total de **Gs.12.049.906 (Doce millones cuarenta y nueve mil novecientos seis),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, para la provisión de todos los ítems. ------

      b) **DESCALIFICAR** a la empresa **RM ASOCIADOS DE JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA,** por no ajustarse al documento de carácter sustancial, **(formulario de oferta)** ----------

Abog. Rocío Shaila Patiño Vera
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

b.1) **DISMINUIR** las cantidades a adquirir del ítem 1, de 231.730 unidades a 207.757 unidades atendiendo a que no puede superar en monto previsto para el llamado que asciende a **Gs 12.050.000 (Doce millones cincuenta mil)** ----------

7. EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas. ----------

Cnel. Oviedo, 20 de noviembre del 2018.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ EVALUADOR
Caaguazú

Abog. Rocío Soledad Patiño Vera
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

ítem Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA LOPEZ		
					PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA (IVA INC.)	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INC.)
1	14111507-003	UNIDAD	207.757	HOJA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	58	12.049.906
TOTAL:							**12.049.906.-**

Abog. Rocío Soledad Patiño Vera
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

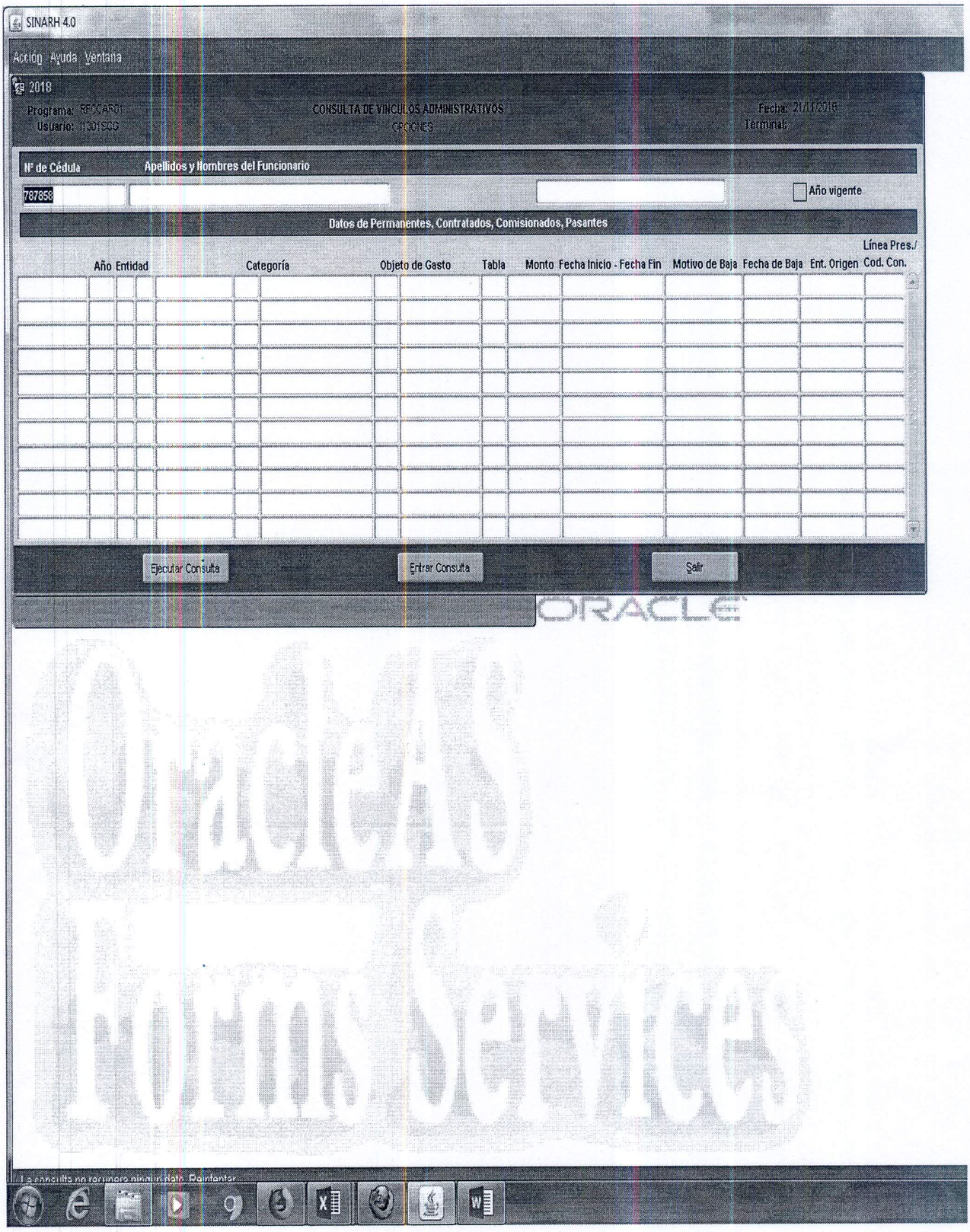

Oracle Forms Services